

CONSTANCIA. AL DESPACHO informando que se aportó memorial cotejo por el apoderado de la parte demandante (archivo No. 009), el cual, acorde al D. 806 de 2020, permite verificar que el 27 de octubre de 2020 se surtió la notificación personal de la demandada INDERSANTANDER.

Igualmente se informa que se allegaron memoriales por la parte demandada y la organización sindical respectivamente.

Lo anterior para lo de su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, siete de diciembre de dos mil veinte.



JANETH PORTILLA HERRERA

Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, siete de diciembre de dos mil veinte

AUTO S – 0

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el art. 301 CGP, se tendrá por notificada por conducta concluyente a la organización sindical SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO -SUNET-SUBDIRECTIVA BUCARAMANGA, del auto admisorio de la demanda de la referencia, de fecha 21 de octubre de 2020 (archivo No. 008), a partir de la fecha de presentación del escrito de contestación correspondiente, esto es, 18 de noviembre de 2020 (archivo No. 011).

Igualmente, verificado el memorial cotejo visible en el archivo No. 009, se advierte que se surtió la notificación personal de la demandada INDERSANTANDER, acorde al D. 806 de 2020.

En consecuencia, a fin de dar continuidad al presente proceso, se procede a fijar fecha y hora para celebrar audiencia pública, la que tendrá lugar el día **VEINTIDOS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM).**

Se itera a las partes que en dicha diligencia, la parte demandada contestará la demanda a través de apoderado judicial y propondrá las excepciones que considere tener a su favor.

Acto seguido y en la misma audiencia se decidirán las excepciones previas y se adelantará el saneamiento del proceso y la fijación del litigio, se decretarán y practicarán las pruebas y se pronunciará el correspondiente fallo, si ello fuere posible.

Comuníquese a las partes por el medio más expedito. Ofíciense por secretaría.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

Firmado Por:

**CARLOS
CAMACHO
JUEZ
JUZGADO 001 DE
LABORAL DE LA
BUCARAMANGA-**

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.140 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 09 de diciembre de 2020

MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaría

**ALBERTO
ROJAS

CIRCUITO
CIUDAD DE
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41108c02add8d29ba448dd0e77847f5fcd87a9ada3f06e52d82fd0fe0e5f693c

Documento generado en 07/12/2020 08:34:22 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>